

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 154 PLAZAS DE LA CATEGORÍA POLICÍA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Mediante Resolución de 23 de octubre de 2024, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.745 de 24 de octubre de 2024), rectificada mediante Resolución de 25 de octubre de 2024, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.749 de 30 de octubre de 2024), se aprueba la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 7 de noviembre de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.508 de 13 de noviembre de 2023), para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 154 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, habiendo superado dicha fase, 154 aspirantes.

A tal efecto, mediante Resolución de 10 de octubre de 2024, la Dirección General de Seguridad, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 254 de 24 de octubre de 2024), se ha convocado el Curso Selectivo de formación para los aspirantes que hayan superado la fase de concurso-oposición de las pruebas selectivas para proveer plazas de la categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local mediante promoción interna.

Habida cuenta que 4 de los/as 154 aspirantes que han superado dicha fase, han realizado, con anterioridad, el curso selectivo de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, impartido en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, en los últimos 5 años, y vista su convalidación mediante Resolución de 11 de noviembre de 2024 del Director General de Seguridad, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, procede diferir el nombramiento como funcionarios/as en prácticas de los/as 4 aspirantes relacionados/as en el Anexo II de la presente Resolución.

Bajo tales premisas, y previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y que los 150 aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, reúnen los requisitos exigidos en las Bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base 10 de las Específicas del proceso selectivo, aprobadas mediante Decreto de 31 de octubre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.503 de 3 de noviembre de 2023), procede su nombramiento como funcionarios/as en



prácticas al objeto de continuar con el proceso selectivo, mediante la realización del curso selectivo de formación en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

A la vista de lo anterior, y al amparo de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios en prácticas que usen armas me confiere el apartado 15.º1.3 a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as en prácticas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, **con efectos del día 19 de noviembre de 2024**, a los/as 150 aspirantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Diferir el nombramiento como funcionarios en prácticas, en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, a los/as cuatro (4) aspirantes relacionados en el Anexo II de la presente Resolución, hasta la fecha de su nombramiento como funcionarios/as de carrera, habida cuenta de la convalidación del curso selectivo de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, efectuada por el órgano competente de dicha Comunidad Autónoma.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en la Base 10 de las Específicas que rigen el presente proceso selectivo, este nombramiento les faculta para realizar el curso selectivo que constituye la segunda fase del proceso selectivo, convocado con fecha 10 de octubre de 2024 por la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, los/as 150 aspirantes relacionados en el Anexo I de la presente Resolución deberán personarse, debidamente uniformados, a las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2024, en el Salón de Actos del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), ubicado en Madrid, en el Km. 13,600 de la M-607 (Carretera de Colmenar Viejo), para recibir las instrucciones oportunas y asistir a la presentación del curso.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los



artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).
- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en cualquier momento a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto preguntado (artículo 124 LPACAP).
- IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

(Firmado electrónicamente)

EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

Pablo Enrique Rodríguez Pérez.

